



ACCIDENTE POR RIESGO ELÉCTRICO

1. NATURALEZA DE LOS TRABAJOS

En la empresa se trabaja a tres turnos y durante el turno de noche hubo un corte en el suministro de energía eléctrica. El accidentado en compañía del vigilante de noche se dirigió al centro de transformación donde se encuentra la instalación de transformación de alta a baja tensión, de 13.200v. a 380v., y los cuadros de control.

2. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

El accidentado realizó varias operaciones manuales en los equipos de control tratando de rearmar la instalación, entre otras actuó varias veces, en el seccionador de entrada de alta tensión. Al no conseguir el rearme trató de comprobar la posición, abierto o cerrado del interruptor de entrada de alta tensión. Del taller de mantenimiento cogió una escalera portátil de madera y la colocó al lado del resguardo fijo del recinto en el que están instalados el disyuntor y el seccionador de alta tensión. Utilizando la escalera, ascendió a la parte superior del resguardo metálico y apoyando en él la cintura se inclinó sobre uno de los aisladores, tratando de medir continuidad eléctrica con un tester para baja tensión (pequeño aparato destinado a medir parámetros eléctricos fundamentales, tanto en corriente continua como en alterna, como son la tensión, la resistencia, la intensidad etc.). Con cada mano sujetaba una clavija del tester, pretendiendo acercarlas a dos puntos diferentes del aislador de una de las fases del disyuntor ("entrada y salida"), que como se encontraba en tensión produjo un arco eléctrico que provocó el accidente.

3. CAUSAS

- Efectuar una tarea sin autorización para ello. (Los operarios de mantenimiento de la empresa, por órdenes escritas de trabajo, solo tienen que acceder al centro de transformación para realizar labores de rearme de las instalaciones o lecturas de contadores, por lo que: el trabajador no respetó las órdenes de trabajo recibidas, ni las cinco reglas de oro para realizar un trabajo seguro en presencia del riesgo eléctrico).



4. ACCIONES CORRECTORAS

- Los trabajadores expuestos al riesgo eléctrico deberán respetar escrupulosamente las órdenes de trabajo. Así mismo las realizarán teniendo presente lo dispuesto en el Real Decreto 614/2001, especialmente lo referente a las cinco reglas de oro para los trabajos con riesgo eléctrico y el procedimiento para verificar la ausencia de alta tensión.